

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veintidós (22) de septiembre dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO EJECUTIVO LABORAL

RADICADO No. 91001-31-89-002-2023-00014-00

DEMANDANTE: LEONOR CUELLAR CACHAYA

DEMANDADO: CONSORCIO AMAZONAS Y OTROS

Teniendo en cuenta que se allegó sustitución de poder por parte del defensor público de la parte actora, encontrándose ajustado a derecho, el Juzgado segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,

DISPONE:

ACEPTAR la sustitución de que del poder realiza el abogado AIMER MUÑOZ MUÑOZ, defensor público de la parte actora, en favor del abogado EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA, con T.P. 263.652 del C.S. de la J., en consecuencia, se le RECONOCE PERSONERIA para actuar, de conformidad con los artículos 73 y s.s. del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4132708e03d27e2e1de9d6dc2f2c37611bca817b379426b0401ce3e25931709c**

Documento generado en 22/09/2023 08:42:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>